



INVITACION

Morroa. Sucre, 30 de Noviembre de 2022

Señor

JADER ANDRES MARTINEZ BARRIOS

Jandres0000@gmail.com

La empresa social del estado ESE Centro de Salud San Blas de Morroa, Sucre, tiene el gusto de invitarla a participar dentro del proceso de contratación, bajo las siguientes condiciones:

1. OBJETO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS DE LOS COMPUTADORES DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN BLAS DE MORROA, SUCRE

2. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO: Son obligaciones de las partes las siguientes:

2.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones del contratista para con la E.S.E. las siguientes:

- 1) Realizar los mantenimientos de manera preventiva de los computadores de la ESE. 2). Verificar que el mantenimiento quede en excelente estado y que hacia el futuro no le vaya a generar a la ESE consecuencia de tipo legal, realizar recomendaciones a la gerente que permita que el trabajo realizado en los aires acondicionados sean más duradero en el uso debido 3) Entregar el móvil o fijo en el cual pueda ser contactado inmediatamente se necesite u otro medio informático (Mensajería Electrónica, Messenger, etc.) que pueda facilitar el contacto permanente con la ESE , para asuntos de su competencia. 4) Anexar Certificación de Afiliación al SGSS integral.5) Las demás establecidas en las normas legales vigentes.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 1) Suministrar oportunamente al **CONTRATISTA** toda la información y documentación necesaria para ejercer de manera oportuna y eficaz las actividades a que se contrae y que están estipuladas en la CLAUSULA SEGUNDA del contrato.
- 2) No interferir en la gestión del **CONTRATISTA**, ni realizar actos que puedan obstaculizarla.
- 3) Recibir los documentos que proyecte el **CONTRATISTA** para las correspondientes firmas y darle los tramites a que haya lugar.
- 4) Reconocer al **CONTRATISTA** los honorarios y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el Contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS



3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN: De acuerdo con lo establecido en el ARTICULO 40 numeral 1.11. Del Manual de Contratación de la E.S.E. (Acuerdo No. 004 de 2020), la modalidad de selección del contratista es la contratación directa.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La establecida en el artículo 40 del Manual de Contratación de la E.S.E. (Acuerdo No. 004 de 2020).

3.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente contratación directa se registrará por el derecho privado según la normatividad legal vigente, Art. 16 Decreto 1876/94. Art. 195 ley 100/93 y por el Manual de Contratación de la E.S.E.).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN, FORMA DE PAGO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

4.1. VALOR: EL valor del contrato a celebrarse será por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (4.264.100)**, incluido el valor de todos los impuestos.

4.2. FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (4.264.100)**, precio que incluye costos directos e indirectos, el cual se cancelará en UNA (1) cuota mensual por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (4.264.100)**, pagaderos a la prestación del servicio, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro, informe de actividades, certificación de cumplimiento y constancia del pago de la seguridad social y demás contribuciones a las que haya lugar. Este valor será con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E., vigencia fiscal 2022, conforme la Disponibilidad Presupuestal vigente.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales el plazo del contrato a celebrar será de UN (01) MES, contados desde la suscripción del acta de inicio sin exceder de la vigencia fiscal 2022.

5. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del contrato y la forma de pago del mismo, la entidad no considera necesaria la exigencia de garantías al contratista, de acuerdo a lo consagrado por el Manual de Contratación de la Entidad.

6.- Control y Supervisión: La supervisión y coordinación del contrato será ejercida por el Gerente de la ESE.

7. Documentos que se deben anexar: El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

Propuesta

Formato Único Hoja de vida DAFP

Fotocopia RUT

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

Certificado de Antecedentes Disciplinarios

Certificado de Antecedentes Fiscales

Certificado Judicial

Certificación afiliación SGSSS



E.S.E. SAN BLAS

MORROA – SUCRE
NT: 823.002.856-2



(095) 2840 563
(095) 2857651
(095) 2857643

La oferta y sus anexos deberá ser presentada en la secretaria de la ESES, ubicadas en la Carrera 7 No-10-70 de Morroa, Sucre, a más tardar el día 30 de noviembre en el horario de 8: 00 a.m. – 12:00 M. y 2:00 p.m. – 5:00 pm.

Cordialmente,

Dado en Morroa, Sucre, a los (30) días del mes de noviembre de 2022.

ORIGINAL FIMRADO

MARIBEL DIAZ PADILLA

Gerente – ESE Centro de Salud San Blas de Morroa.

